

ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN COLOMBIA

Estimados señores:

Referencia: AVAL ACADÉMICO CURSOS BPC AVANZAR

Cordial saludo. A lo largo de estos años AVANZAR ha sido fiel a su misión de generar un clima favorable que requiere la investigación clínica, mediante un permanente esfuerzo para educar a los interesados, promover la metodología de la investigación y fomentar el incremento en número y calidad de los estudios clínicos en Colombia.

Por ello, nuestros cursos de Buena Práctica Clínica BPC, tienen el respaldo y experiencia de conferencistas de alto nivel académico y cumple con la norma de acuerdo con la Guía ASS-RSA-GU031, dado que cuentan con entrenamiento en Normatividad Local e internacional y con intensidad de 8 horas, tal como nos los señala el Invima en su comunicación de Marzo de 2019 (anexa a la presente).

Además cuenta con el aval de la Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América, institución universitaria privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.1590 del 25 de febrero de 1.997.

Atentamente,

Turne Autreon IVONNE VANEGAS NIÑO Presidente Avanzar 2018- 2020





3000-2391-19

9ALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Radi 00000000 Radicado 201 32011761
Folios 1 Clave 220331
De: GRUPO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
Para: AVANZAR
Fecha 119/03/12.0717 Iplineday

Bogotá D.C., marzo de 2019

Doctora
IVONNE VANEGAS NIÑO
Presidenta Avanzar
Carrera 15 No.104-30 of.301
Ciudad

Asunto: Curso Buenas Prácticas Clínicas, radicado No. 20191015758 del 30 de enero de 2019.

Respetada doctora:

En cuanto a la consulta relacionada con la aceptación por parte del Invima del curso de Buenas Prácticas Clínicas ofrecido por la Asociación para el Avance de la Investigación Clínica en Colombia-Avanzar, se informa que este Instituto no puede pronunciarse sobre una entidad en particular, por eso en la guía ASS-RSA-GU031, se menciona instituciones o profesionales capacitados en esta materia.

Lo importante de estos cursos, además de lo anterior, es que incluya normatividad nacional y con una intensidad mínima de 8 horas.

Atentamente,

FANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN

Director Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó: S. Guerrero Revisó: L. Cabanzo Archivo: Derecho de pelición año 2019

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invime Oficina Principal: Cra 16 N° 64 - 28 - Bogota Administrativo: Cra 16 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co

